



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo,
Universidades y Portavocía

Dirección General de Consumo,
y Artesanía

CÓDIGO PROCEDIMIENTO: 2193

SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE PREMIOS DE ARTESANÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA AÑO 2022

1.- DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DECLARANTE:

Apellidos y nombre/Razón Social/Denominación:		
DNI/NIE/NIF:		
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:		
Apellido, nombre y DNI/NIE/NIF:		
Dirección:		
Municipio:	C. Postal:	Teléfono Móvil (Obligatorio):
Correo electrónico (Obligatorio):		

2.- DATOS DE LA ENTIDAD:

Denominación entidad:
Oficio artesano o actividad:
Página web:
Número de inscripción en el Registro de Artesanía:

3.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO, PRODUCTO O COLECCIÓN QUE PRESENTA AL CONCURSO

--

4.- CATEGORÍA DE LOS PREMIOS A LOS QUE SE PRESENTA. (Indicar con una X la modalidad del premio para la que concursa). Solo presentará una solicitud por categoría:

- ☐ Premio Regional de Artesanía. Artesanos inscritos Registro Artesano Creativa o Alimentación.
- ☐ Premio Producto Artesano. Artesanos inscritos Registro Artesano Creativa. Productos realizados 2 años anteriores.
- ☐ Premio al Emprendimiento Artesano. Empresa Artesana o Servicios inscrita Registro Artesano. Antigüedad 5 años.
- ☐ Premio Promociona Artesanía para entidades privadas. Cualquier empresa o asociación.
- ☐ Premio Promociona Artesanía para entidades públicas. Ayuntamiento o entidad pública.
- ☐ Premio Belén Artesano Artesanos inscritos Registro Artesano Creativos.
- ☐ Premio de Artesanía de Alimentación. Registro Artesano Alimentación.
- ☐ Premio Nuevos Talentos. Estudiantes Escuela o Universidad de Murcia.

5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR:

Según la categoría, la establecida en el anexo (documentación) de esta declaración responsable.

6.- DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Cumpliendo con lo previsto en la Orden de bases y convocatoria de los Premios de Artesanía de la Región de Murcia, al objeto de participar en el concurso, quien suscribe este documento **DECLARA**

A. Que teniendo conocimiento de la en Orden de 17 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de participación en los Premios de Artesanía de la Región de Murcia, declara que cumplirá todo lo establecido en las misma, y con todo lo establecido en la orden de convocatoria.

B. Que como representante dispongo de poder legal suficiente para actuar en nombre del mismo.

C. Que cumplo con todos los requisitos exigidos en la reglamentación de aplicación para el desarrollo de la actividad.

D. Que la entidad a la que represento presenta domicilio social en la Región de Murcia. Que la dirección del domicilio de la entidad declarada anteriormente, constituye la dirección legal a efectos de notificación.

E. Que en caso de ser empresa artesana o artesano individual cumple los requisitos exigidos en la legislación y reglamentación de Artesanía de la Región de Murcia, así como con cualquier otra disposición de aplicación, disponiendo de la documentación acreditativa de constitución del taller, de índole fiscal y laboral.



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo,
Universidades y Portavocía

Dirección General de Consumo,
y Artesanía

F. Que los datos consignados en este documento son ciertos, y soy conocedor de que la falta de comunicación en plazo, a la administración competente, de cualquier modificación que provocará no cumplir con los requisitos necesarios, supondrá la exclusión de la presente convocatoria. Y que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta solicitud y declaración responsable o la no presentación de los mismos ante la Administración competente, determinará la baja en el concurso.

G. Que la entidad a la que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Que cumplirá las obligaciones establecidas en materia de subvenciones en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad.

H. Que se halla al corriente en **sus obligaciones Tributarias y frente a la Seguridad Social**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con los efectos previstos en el 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como del artículo 5 de la Orden de 1 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 08/04/08).

7.- PROTECCIÓN DE DATOS.

☐ Que autorizo a la Dirección General competente en materia de artesanía el tratamiento de los datos de carácter personal proporcionados para el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En concreto autorizo para incluir en <https://artesaniaregiondemurcia.es/>, en las redes sociales y en los medios promocionales de la Dirección General competente en artesanía, los datos siguientes: nombre o razón social del solicitante y datos de domiciliación. Que todos los datos e información aportados, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento 2016/679 y el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, tendrán carácter público y que serán incluidos en un fichero de la Dirección General competente en materia de artesanía, responsable del mismo; pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (artículos 15 al 22 del Reglamento 2016/679), mediante una comunicación a la Dirección competente en materia de Artesanía, c. Actor Francisco Rabal nº 8, 30009 Murcia, por cualquiera de los medios que establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o a través de la sede electrónica de la CARM en la siguiente dirección web: <https://sede.carm.es/>

8.- NOTIFICACIONES.

Autorizo a la Dirección General competente en materia de artesanía a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud. A tal fin, me comprometo [2] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>. También autorizo a que se me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través del siguiente correo electrónico _____ o vía SMS al número de teléfono móvil _____

☐ **Al ser persona física no autorizo** a la Dirección General competente en materia de artesanía a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica eligiendo el sistema de notificación en papel.

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.

[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, **una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin acceder a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido realizada.**

Y para que así conste a los efectos de la participar en el concurso de los Premios de Artesanía de la Región de Murcia, declaro bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y declaración responsable, así como que es veraz la documentación que se acompaña,

En.....a.....de.....de.....
Firma del declarante y sello si procede

Fdo.:



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo,
Universidades y Portavocía

Dirección General de Consumo,
y Artesanía

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo,
Universidades y Portavocía

Dirección General de Consumo,
y Artesanía

ANEXO

(Documentación requerida y Requisitos de participación en cada Categoría) **PREMIOS REGIONALES DE ARTESANÍA 2022**

REQUISITOS GENERALES:

Para todas las categorías de premios:

1. Estar al corriente en pagos fiscales y de Seguridad Social.
2. No haber sido sancionado en sentencia firme por ninguna administración en los dos años anteriores a la convocatoria.

Para todas las categorías de premios, excepto Premios Promociona para Entidades Privadas, Públicas y Nuevos Talentos.

3. Estar inscrito en el Registro Artesano de la Región de Murcia.
4. Tener el establecimiento productivo en la Región de Murcia.
5. Tener la consideración de artesano según definición establecida en el artículo 9 de la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia.

1-. PREMIO REGIONAL DE ARTESANÍA

- **Solicitud** y Declaración Responsable (modelo del Anexo I).
- Colección, **pieza** o maquetas representativas de toda la vida profesional del artesano. En el caso de no presentar piezas deberá presentar un Panel o paneles rígidos en cartón pluma sobre fondo blanco en formato DIN A-3, con fotografías de alta calidad que ilustren los productos desde diferentes puntos de vista, con textos explicativos y detalles.
- **Currículum** o historial de la empresa, en formato.doc o .pdf.
- Breve documento explicativo, el cual servirá de base al comité de evaluación para poder valorar los criterios establecidos en la Orden de Bases y que son los siguientes:
 - o 1.1.- La trayectoria consolidada, coherente y ampliamente reconocida que se haya traducido en aportaciones significativas a los oficios artesanos.
 - o 1.2.- La calidad técnica y formal.
 - o 1.3.- La adaptación al mercado y la potencialidad comercial.
 - o 1.4.- La capacidad para transmitir a la sociedad valores positivos relacionados con la artesanía, contribuyendo a su promoción y valorización.
 - o 1.5.- La responsabilidad social y medioambiental.
 - o 1.6.- La creatividad e innovación, aplicadas a los valores conceptuales, formales y técnicos, el diseño, el desarrollo de producto, las estrategias comerciales y de marketing o los planteamientos de presentación del producto.
 - o 1.7.- El compromiso con la evolución de la artesanía contemporánea y con la difusión, promoción y pedagogía de la artesanía como práctica creativa.

2-. PREMIO PRODUCTO ARTESANO

- **Solicitud** y Declaración Responsable (modelo del Anexo I).
- Colección, **pieza** o maquetas. En el caso de no presentar piezas deberá presentar un Panel o paneles rígidos en cartón pluma sobre fondo blanco en formato DIN A-3, con fotografías de alta calidad que ilustren el proyecto o colección o producto desde diferentes puntos de vista, con textos explicativos y detalles.
- **Currículum** o historial de la empresa, en formato.doc o .pdf.
- **Proyecto** realizado o comercializado en los dos años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, en formato papel DIN A-4, con fotografías y planos si procede. Las fotografías habrán de ser tomadas desde diferentes ángulos, de forma que ofrezcan una idea clara del proyecto. Opcionalmente se podrá incluir un vídeo con una duración máxima de cinco minutos, en la que el candidato presente al Jurado su candidatura. Descripción de las piezas que incluya nombre, medidas, peso, técnica de producción, materiales utilizados y año de producción.
- Breve documento explicativo, el cual servirá de base al comité de evaluación para poder valorar los criterios establecidos en la Orden de Bases. *(Se valorarán especialmente aquellas candidaturas que aporten información cuantificable sobre impacto de las ventas totales del producto o colección presentados sobre la facturación total de la empresa)*, y que son los siguientes:
 - o 2.2.- La calidad técnica y formal.
 - o 2.3.- La adaptación al mercado y la potencialidad comercial.
 - o 2.4.- La capacidad para transmitir a la sociedad valores positivos relacionados con la artesanía, contribuyendo a su promoción y valorización.
 - o 2.5.- La responsabilidad social y medioambiental.
 - o 2.6.- La creatividad e innovación, aplicadas a los valores conceptuales, formales y técnicos, el diseño, el desarrollo de producto, las estrategias comerciales y de marketing o los planteamientos de presentación del producto.



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo,
Universidades y Portavocía

Dirección General de Consumo,
y Artesanía

- o 2.7.- El compromiso con la evolución de la artesanía contemporánea y con la difusión, promoción y pedagogía de la artesanía como práctica creativa.

3-. PREMIO AL EMPRENDIMIENTO ARTESANO

- Solicitud y Declaración Responsable (modelo del Anexo I).
- Colección, pieza o maquetas. En el caso de no presentar piezas deberá presentar un panel o paneles rígidos en cartón pluma sobre fondo blanco en formato DIN A-3, con fotografías de alta calidad que ilustren el proyecto o colección o producto desde diferentes puntos de vista, con textos explicativos y detalles.
- Currículum o historial de la empresa, en formato.doc o.pdf, con un recorrido profesional (como artesano) por un período inferior a 5 años desde la orden de convocatoria.
- Proyecto en formato papel DIN A-4, con fotografías y planos si procede. Las fotografías habrán de ser tomadas desde diferentes ángulos, de forma que ofrezcan una idea clara del proyecto. Opcionalmente se podrá incluir un vídeo con una duración máxima de cinco minutos, en la que el candidato presente al Jurado su candidatura. Descripción de las piezas que incluya nombre, medidas, peso, técnica de producción, materiales utilizados y año de producción.
- Breve documento explicativo, el cual servirá de base al comité de evaluación para poder valorar los criterios establecidos en la Orden de Bases. *(Se valorarán especialmente aquellas candidaturas que hayan abierto nuevas oportunidades de negocio, que hayan conseguido un alto nivel de calidad y con un marcado esfuerzo en innovación, tanto en procesos y productos, como en la gestión del negocio)* y que son los siguientes:
 - o 3.2.- La calidad técnica y formal.
 - o 3.3.- La adaptación al mercado y la potencialidad comercial.
 - o 3.4.- La capacidad para transmitir a la sociedad valores positivos relacionados con la artesanía, contribuyendo a su promoción y valorización.
 - o 3.5.- La responsabilidad social y medioambiental.
 - o 3.6.- La creatividad e innovación, aplicadas a los valores conceptuales, formales y técnicos, el diseño, el desarrollo de producto, las estrategias comerciales y de marketing o los planteamientos de presentación del producto.
 - o 3.7.- El compromiso con la evolución de la artesanía contemporánea y con la difusión, promoción y pedagogía de la artesanía como práctica creativa.
- o

4.A-. PREMIO PROMOCIONA PARA ENTIDADES PRIVADAS

- Solicitud y Declaración Responsable (modelo del Anexo I).
- Datos sobre la trayectoria de la candidatura propuesta: currículum o memoria detallada en la que se fundamenta la candidatura historia de la entidad, estatutos y memoria de actividades en el caso de instituciones o entidades y cualquier otra documentación que se juzgue de interés.
- Breve documento explicativo, el cual servirá de base al comité de evaluación para poder valorar los criterios establecidos en la Orden de Bases y que son los siguientes:
 - o 4.1.- La contribución a la puesta en valor de la artesanía y a darle visibilidad en un entorno favorable, con especial hincapié en su impacto real.
 - o 4.2.- La contribución al desarrollo de nuevos productos o nuevas aplicaciones de productos ya existentes.
 - o 4.3.- La contribución a la apertura de nuevos canales de comercialización nacionales y/o internacionales, así como el aprovechamiento o creación de sinergias con otros sectores productivos.
 - o 4.4.- La contribución a la difusión de la artesanía.
 - o 4.5.- El fomento de la responsabilidad social y medioambiental, la igualdad entre mujeres y hombres y el desarrollo local como factores de éxito del sector artesano.

4.B-. PREMIO PROMOCIONA PARA ENTIDADES PÚBLICAS

- Solicitud y Declaración Responsable (modelo del Anexo I)
- Datos sobre la trayectoria de la candidatura propuesta: currículum o memoria detallada en la que se fundamenta la candidatura historial de la entidad, estatutos y memoria de actividades en el caso de instituciones o entidades y cualquier otra documentación que se juzgue de interés.
- Breve documento explicativo, el cual servirá de base al comité de evaluación para poder valorar los criterios establecidos en la Orden de Bases y que son los siguientes:
 - o 4.1.- La contribución a la puesta en valor de la artesanía y a darle visibilidad en un entorno favorable, con especial hincapié en su impacto real.
 - o 4.2.- La contribución al desarrollo de nuevos productos o nuevas aplicaciones de productos ya existentes.
 - o 4.3.- La contribución a la apertura de nuevos canales de comercialización nacionales y/o internacionales, así como el aprovechamiento o creación de sinergias con otros sectores productivos.



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo,
Universidades y Portavocía

Dirección General de Consumo,
y Artesanía

- o 4.4.- La contribución a la difusión de la artesanía.
- o 4.5.- El fomento de la responsabilidad social y medioambiental, la igualdad entre mujeres y hombres y el desarrollo local como factores de éxito del sector artesano.



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo,
Universidades y Portavocía

Dirección General de Consumo,
y Artesanía

5-. PREMIO BELÉN ARTESANO

- Solicitud y Declaración Responsable (modelo del Anexo I).
- Colección o producto representativo de las piezas o maquetas.
- Currículum o historial de la empresa, en formato .doc o .pdf.
- Proyecto en formato papel DIN A-4, con fotografías y planos si procede. Las fotografías habrán de ser tomadas desde diferentes ángulos, de forma que ofrezcan una idea clara del proyecto. Opcionalmente se podrá incluir un vídeo con una duración máxima de cinco minutos, en la que el candidato presente al Jurado su candidatura. Descripción de las piezas que incluya nombre, medidas, peso, técnica de producción, materiales utilizados y año de producción.
- Breve documento explicativo, el cual servirá de base al comité de evaluación para poder valorar los criterios establecidos en la Orden de Bases. (*Se valorarán especialmente aquellas candidaturas que aporten información cuantificable sobre impacto de las ventas totales del producto o colección presentados sobre la facturación total de la empresa*) y que son los siguientes:
 - o 5.2.- La calidad técnica y formal.
 - o 5.3.- La adaptación al mercado y la potencialidad comercial.
 - o 5.4.- La capacidad para transmitir a la sociedad valores positivos relacionados con la artesanía, contribuyendo a su promoción y valorización.
 - o 5.5.- La responsabilidad social y medioambiental.
 - o 5.6.- La creatividad e innovación, aplicadas a los valores conceptuales, formales y técnicos, el diseño, el desarrollo de producto, las estrategias comerciales y de marketing o los planteamientos de presentación del producto.
 - o 5.7.- El compromiso con la evolución de la artesanía contemporánea y con la difusión, promoción y pedagogía de la artesanía como práctica creativa.

6-. PREMIO ARTESANÍA DE ALIMENTACIÓN

- Solicitud y Declaración Responsable (modelo del Anexo I).
- Presentará una muestra de los productos en una caja blanca cerrada, exactamente el día, hora y lugar que establezca la Dirección General competente en materia de artesanía.
- Currículum o historial de la empresa, en formato.doc o.pdf.
- Proyecto en formato papel DIN A-4 con fotografías y planos si procede. Descripción de las piezas que incluya nombre, medidas, peso, técnica de producción, materiales utilizados y año de producción. En el caso de no presentar piezas deberá presentar un Panel o paneles rígidos en cartón pluma sobre fondo blanco en formato DIN A-3, con fotografías de alta calidad que ilustren el proyecto o colección o producto desde diferentes puntos de vista, con textos explicativos y detalles. Las fotografías habrán de ser tomadas desde diferentes ángulos, de forma que ofrezcan una idea clara del proyecto. Opcionalmente se podrá incluir un vídeo con una duración máxima de cinco minutos, en la que el candidato presente al Jurado su candidatura.
- Breve documento explicativo, el cual servirá de base al comité de evaluación para poder valorar los criterios establecidos en la Orden de Bases y que son los siguientes:
 - o 6.1.- La trayectoria consolidada, coherente y ampliamente reconocida que se haya traducido en aportaciones significativas a los oficios artesanos de alimentación.
 - o 6.2.- Aspecto visual de producto presentado.
 - o 6.3.- Sabor y textura del producto presentado.
 - o 6.4.- La adaptación al mercado y la potencialidad comercial.
 - o 6.5.- La tradición en la receta de sus productos.
 - o 6.6.- El etiquetado y la trasmisión de los valores nutricionales del producto.
 - o 6.7.- La creatividad e innovaciones de la empresa o producto, incluidas las estrategias comerciales y de marketing o los planteamientos de presentación del producto.
 - o 6.8.- El compromiso con la evolución de la artesanía contemporánea y con la difusión, promoción y pedagogía de la artesanía como práctica creativa.

7-. PREMIO NUEVOS TALENTOS

- Solicitud y Declaración Responsable (modelo del Anexo I).
- Documento acreditativo de condición de estudiante de las Escuelas de Arte, Diseño y Facultad de Bellas Artes.
- Colección, pieza o maquetas. En el caso de no presentar piezas deberá presentar un Panel o paneles rígidos en cartón pluma sobre fondo blanco en formato DIN A-3, con fotografías de alta calidad que ilustren los productos desde diferentes puntos de vista, con textos explicativos y detalles.
- Currículum del solicitante en formato.doc o .pdf.
- Proyecto o memoria descriptiva con planos y presupuesto adjuntando un prototipo. Las fotografías habrán de ser tomadas desde diferentes ángulos, de forma que ofrezcan una idea clara del proyecto. Opcionalmente se podrá incluir un vídeo con una duración máxima de cinco minutos, en la que el candidato presente al Jurado su candidatura.



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo,
Universidades y Portavocía

Dirección General de Consumo,
y Artesanía

- Breve documento explicativo, el cual servirá de base al comité de evaluación para poder valorar los criterios establecidos en la Orden de Bases (*Se valorarán especialmente aquellas candidaturas que aporten un proyecto descriptivo y un prototipo relacionado*) y que son los siguientes:
 - o 7.2.- La calidad técnica y formal.
 - o 7.3.- La adaptación al mercado y la potencialidad comercial.
 - o 7.4.- La capacidad para transmitir a la sociedad valores positivos relacionados con la artesanía, contribuyendo a su promoción y valorización.
 - o 7.5.- La responsabilidad social y medioambiental.
 - o 7.6.- La creatividad e innovación, aplicadas a los valores conceptuales, formales y técnicos, el diseño, el desarrollo de producto, las estrategias comerciales y de marketing o los planteamientos de presentación del producto.
 - o 7.7.- El compromiso con la evolución de la artesanía contemporánea y con la difusión, promoción y pedagogía de la artesanía como práctica creativa.